



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN



NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O REFRENDO PARA UNIDADES COMERCIALES DE MEDIANO Y ALTO IMPACTO.					
DESCRIPCIÓN:					
<p>Acto administrativo que emite la autoridad, por el cual autoriza a una persona física o jurídica colectiva a desarrollar actividades económicas clasificadas en el rubro de Mediano y Alto Impacto, de acuerdo a sus características y naturaleza.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículos 2, 21 y 22 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios. Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del día 12 de junio del 2019. Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de Tecámac, celebrada el día 10 de Agosto del 2022.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Funcionamiento/ Refrendo de Licencia de Funcionamiento			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año fiscal (01 de enero al 31 de diciembre 2022).
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	<p>Cuando la Unidad Económica por sus características y naturaleza, sea considerada como giro comercial de Mediano o Alto Impacto, de acuerdo a la clasificación emitida por la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, así como el Catálogo de Cobros de Giros Comerciales, aprobado por Cabildo el 12 de junio del 2019.</p>				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	<p>La verificación de Unidades Económicas se realiza de manera permanente por parte del personal autorizado, con la finalidad de evaluar las condiciones en las que se desarrollan las mismas.</p>				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
Identificación Oficial.	SI		Artículo 2 y 22 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.		
Licencia de Uso de Suelo.	SI				
Documento que acredite el uso del establecimiento (APERTURA).	NO		Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
Boleta predial y pago de agua vigente.	SI				
Dictamen de Viabilidad de Protección Civil.	SI		Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de Tecámac, celebrada el día 10 de Agosto del 2022.		
No Inconveniente en Materia Ecológica. (En caso de refrendo, presentar Antecedente del documento y carta compromiso).	SI				
Dictamen Único de Factibilidad, Dictamen de Impacto Estatal, Dictamen de Impacto Regional o Dictamen Municipal de Giro. (En caso de que aplique). (APERTURA).	SI				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Identificación Oficial del propietario y representante legal.	SI		Artículo 2 y 22 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.		
Licencia de Uso de Suelo. (APERTURA).	SI				
Documento que acredite el uso del establecimiento (APERTURA).	NO		Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		



Acta Constitutiva. (APERTURA).	NO		Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de Tecámac, celebrada el día 10 de Agosto del 2022.				
Poder notarial del representante legal.	SI						
Boleta predial y pago de agua vigente.	SI						
Dictamen de Viabilidad de Protección Civil.	SI						
No Inconveniente en Materia Ecológica. (En caso de refrendo, presentar Antecedente del documento y carta compromiso).	SI						
Dictamen Único de Factibilidad, Dictamen de Impacto Estatal, Dictamen de Impacto Regional o Dictamen Municipal de Giro. (En caso de que aplique). (APERTURA).	SI						
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
Identificación Oficial del propietario y representante legal.	SI		Artículo 2 y 22 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.				
Licencia de Uso de Suelo. (APERTURA).	SI		Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
Documento que acredite el uso del establecimiento (APERTURA).	NO						
Acta Constitutiva. (APERTURA).	NO		Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de Tecámac, celebrada el día 10 de Agosto del 2022.				
Poder notarial del representante legal.	SI						
Boleta predial y pago de agua vigente.	SI						
Dictamen de Viabilidad de Protección Civil.	SI						
No Inconveniente en Materia Ecológica. (En caso de refrendo, presentar Antecedente del documento y carta compromiso).	SI						
Dictamen Único de Factibilidad, Dictamen de Impacto Estatal, Dictamen de Impacto Regional o Dictamen Municipal de Giro. (En caso de que aplique). (APERTURA).	SI						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 DÍAS HÁBILES						
COSTO:	De acuerdo al giro comercial de la Unidad Económica.	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México, así como en el Catálogo de Giros Comerciales del Municipio de Tecámac.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En cualquiera de las sedes de cajas de cobro de Tesorería Municipal						
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia bancaria						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	De no contar con los requisitos necesarios, se dará una prórroga de 3 días hábiles para completar dicha documentación para la obtención de la Licencia de funcionamiento de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, así como el artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos que a la letra dice "Cuando el escrito inicial carezca de algún requisito formal o no se adjunten los documentos respectivos se requerirá al promovente para que, en un plazo de tres días, corrija o complete el escrito o exhiba los documentos ofrecidos, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, se tendrá por no presentado el escrito o las pruebas, según el caso".						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	La resolución afirmativa ficta operará tratándose de peticiones que den inicio a procedimientos en las materias reguladas por el Código Administrativo, excepto, tratándose de peticiones que tengan por objeto la transmisión de la propiedad o la posesión de bienes del Estado, municipios y organismos auxiliares de carácter estatal o municipal, la afectación de derechos de terceros, el otorgamiento o modificación de concesiones para la prestación de servicios públicos, autorizaciones de conjuntos urbanos, licencias de uso del suelo, normas técnicas, evaluaciones técnicas de impacto, Evaluación de Impacto Estatal o Dictamen de Giro, así como el permiso para las casas de empeño y de las unidades económicas que ejercen la compra y/o venta de oro y/o plata y la resolución del recurso administrativo de inconformidad. Tampoco se configura la resolución afirmativa ficta cuando la petición se hubiese presentado ante autoridad incompetente, así como en los casos de la rescisión de las relaciones laborales con los policías. En todos los casos en que no opera la resolución afirmativa ficta, el silencio de las autoridades en el plazo de quince días hábiles posteriores a la presentación de la petición o el término establecido en la						



ley de la materia para dar respuesta, se considerará como resolución negativa ficta, que significa decisión desfavorable a los derechos e intereses de los peticionarios, para efectos de su impugnación en el juicio contencioso administrativo.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección General de Desarrollo Económico.		Dirección de Regulación Comercial, Industrial y de Servicios.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Patricia Galindo Alarcón.			
DOMICILIO:	CALLE:	QUETZALCOATL	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	HUEYOTENCO	MUNICIPIO:	TECÁMAC		
C.P.:	55749	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas. Sábado de 9:00 a 13:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo ingresar mi solicitud para obtener Licencia de Funcionamiento?				
RESPUESTA:	En la oficina de Ventanilla Única de Gestión Municipal.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo puedo saber la clasificación de mi Unidad Económica?				
RESPUESTA:	De acuerdo a lo establecido en el Acta de Cabildo del día 12 de junio del 2019, publicado en Gaceta de Gobierno.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde puedo tramitar mi Dictamen de Impacto Estatal?				
RESPUESTA:	En la Comisión de Impacto Estatal (COIME).				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Licencia de Uso de Suelo, Dictamen o Censo de Protección Civil y No Inconveniente en Materia Ecológica.					
 MEJOR GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA Y ADMINISTRATIVA Lic. Valeria Olivares Balleza.		 VISTO BUENO MEJOR GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO C. Patricia Galindo Alarcón.		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/Agosto/2022.	